



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día catorce de abril de dos mil nueve en el CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDIN-DIRACOR, cuyo titular es Diagnóstico Radiológico Cordobés SL (DIRACOR), de CIF [REDACTED] y que se encuentra en la [REDACTED] en Córdoba (C.P.- 14005).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 11/11/1996.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED], operadora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

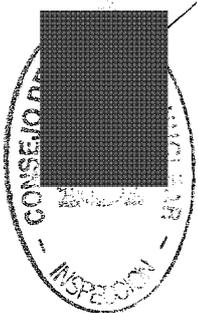
## OBSERVACIONES

### UNO. DEPENDENCIAS

- El consultorio dispone de tres equipos, ubicados en dos salas, con la siguiente distribución:
  - Sala 1.- un equipo de radiografía general, con generador [REDACTED] 150, con una mesa de exploración y con un bucky mural.
  - Sala 2.- un mamógrafo [REDACTED] provisto de mampara plomada de 0'5 mm de Pb y un ortopantomógrafo [REDACTED]
- Era visible la señalización de trébol reglamentaria en ambas salas y un cartel de aviso a embarazadas.

**DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO CORDOBES, S.L.**

[REDACTED]





- Se disponía de delantal plomado y de otros protectores plomados. \_\_\_\_\_

## DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre varios pacientes con el equipo general, se midieron tasas de dosis similares al fondo natural en la ubicación del operador.
- Mientras se efectuaban disparos con el mamógrafo sobre un fantoma de metacrilato, se midieron tasas de dosis similares al fondo natural en la sala de espera adyacente. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Según se manifestó, la persona que dirige la instalación es el radiólogo D. \_\_\_\_\_
- Hay 3 personas consideradas operadores: D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ y D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_. Estas tres personas disponían de sendos TLD personales, con lecturas, a enero de 2009, de < 1 mSv/ 5 años. \_\_\_\_\_
- Los 3 operadores disponen de Acreditación del CSN para operar los equipos. \_\_\_\_

## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según manifestaron, la UTPR de D. \_\_\_\_\_ ha remitido el informe anual al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- Disponían de los resultados de un control de calidad realizado por dicha UTPR en fecha 11/12/2007. En sus conclusiones se reseñan varias anomalías que, según manifestaron, ya han sido corregidas. \_\_\_\_\_

## DESVIACIONES

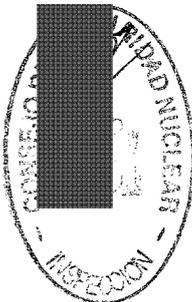
- No ha sido recibido en el CSN el Informe Anual de la instalación relativo al año 2008, incumpléndose por tanto la Especificación 2<sup>a</sup> del Anexo I.2 del Real Decreto 1891/1991, de instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_

No estaba disponible ningún informe relativo a control de calidad realizado a lo largo del año 2008, incumpléndose por tanto la Especificación 4<sup>a</sup> del Anexo I.2

DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO SORDOYES, S.L.

21

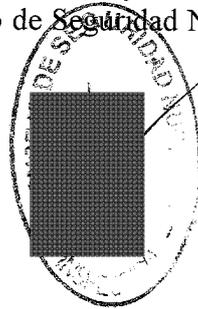
A





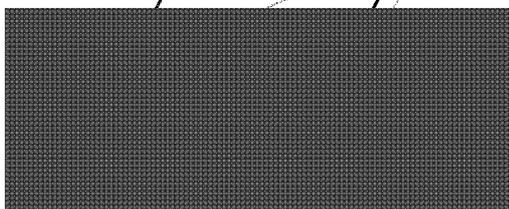
del Real Decreto 1891/1991, de instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de abril de dos mil nueve.

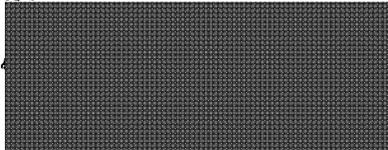


---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del “**CENTRO MEDICO CIUDAD JARDIN-DIRACOR**” (Córdoba) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO CORDOBÉS, S.L.



RX/CO-1047?

DIRACOR S.L.

████████████████████  
14005 CORDOBA

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
DPTO. INSPECCION  
C/Pedro Justo Dorado Dellmans, 11  
28040 MADRID

Ref. CSN/AIN/01/RX/CO-1228/2009 del 14-4-2009

Muy Sres.nuestros:

Les remitimos copia del acta de inspección del 14-4-2009, sellada y firmada mostrando nuestro acuerdo con la misma.

Adjuntamos fotocopia de la memoria 2008 entregada al Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 31-3-2009, según consta en su registro de entrada, habiendo sido subsanadas las desviaciones que se presentan en el mismo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO CORDOBAES, S.L.

Córdoba, 6 de Mayo de 2009

Fdo. ██████████

Director .

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 11090

Fecha: 13-05-2009 13:28